

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 063-2025-OCI/5349-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PIURA - PIURA - PIURA**

**“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127,
DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNIÓN Y VICE,
PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA,
DEPARTAMENTO PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 8 - EJECUCIÓN DE OBRA AL 14 DE
AGOSTO DE 2025**

TOMO I DE I

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 1 DE JULIO DE 2025 AL 14 DE AGOSTO DE 2025**

PIURA, 25 DE AGOSTO DE 2025

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 063-2025-OCI/5349-SCC

“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNIÓN Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA”

HITO DE CONTROL N° 8 - EJECUCIÓN DE OBRA AL 14 DE AGOSTO DE 2025

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
1. DEMORA EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD, PODRÍA GENERAR EL RIESGO QUE LA OBRA NO CULMINE DENTRO DEL PLAZO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA QUE MOTIVÓ LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS PARA SU EJECUCIÓN.	7
2. INTERFERENCIAS FÍSICAS EN LA VÍA PERSISTEN Y NO GARANTIZAN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO, LO QUE GENERA DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE PODRÍAN AFECTAR LA RUTA CRÍTICA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA APROBADO, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN.	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	16
IX. CONCLUSIÓN	16
X. RECOMENDACIONES	17
APÉNDICES	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 063-2025-OCI/5349-SCC

“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNIÓN Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA”

HITO DE CONTROL N° 8 - EJECUCIÓN DE OBRA AL 14 DE AGOSTO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura, mediante oficio n.° 533-2022-CG/OC5349 de 11 de noviembre de 2022 se comunicó el inicio del servicio de control concurrente, actualizado con oficio n.° 000590-2024-CG/OC5349 de 4 de junio de 2024, posteriormente actualizado con oficio n.° 000619-2024-CG/OC5349 de 11 de junio de 2024, y por último actualizado con oficio n.° 000520-2025-CG/OC5349 de 30 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5349-2025-055, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra: “Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura” con CUI n.° 2378135, se efectúa de acuerdo a la normativa aplicable, a las especificaciones técnicas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura” con CUI n.° 2378135 al 14 de agosto de 2025, se realiza conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, a las especificaciones técnicas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 8 denominado: Ejecución de obra al 14 de agosto de 2025, cuyo periodo evaluado corresponde del 1 de julio de 2025 al 14 de agosto de 2025, y que ha sido ejecutado del 14 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025, al Gobierno Regional Piura - Sede Central, en adelante la “Entidad”, ubicada en la Urb. San Eduardo s/n, el Chipe, distrito de Piura, provincia de Piura y departamento de Piura.



P.

*

A

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El servicio de Control Concurrente se realizó a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura" con CUI n.º 2378135, en adelante "Obra", al 14 de agosto de 2025, precisando lo siguiente:

<u>Del proyecto</u>	
Obra	: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura" con CUI n.º 2378135.
Entidad contratante	: Gobierno Regional Piura - Sede Central.
Valor referencial	: S/ 263 016 052,70 inc. I.G.V.
Monto del contrato	: S/ 262 753 036,65 inc. I.G.V.
Financiamiento	: Recursos determinados y/o recursos ordinarios.
Contrato de ejecución de obra	: Contrato n.º 043-2025-GRP.
Fecha de suscripción del contrato	: 9 de mayo del 2025.
Contratista	: Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A. Sucursal Perú.
Representante apoderada	: Patricia Gabriela Valladares Cabezas - C.E. n.º 001655605.
Residente de obra	: Ernesto Alejandro Pastor Guevara - CIP n.º 2696-T.
Plazo de ejecución	: 540 días calendario.
Sistema de contratación	: Precios unitarios.
<u>De los plazos del contrato</u>	
Entrega de terreno	: 16 de mayo de 2025.
Inicio de plazo de ejecución de obra	: 22 de mayo de 2025.
Término del plazo contractual	: 12 de noviembre de 2026.
<u>Adelantos Otorgados</u>	
Adelanto directo	: S/ 26 275 303,67 (10,00% M.C) con I.G.V.
Adelanto para materiales	: S/ 52 550 607,33 (20,00% M.C) con I.G.V.
<u>Datos del inspector de obra y sus especialistas</u>	
R.D.G.C. n.º 120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC (14/5/2025)	
Ingeniero jefe inspector de obra	: Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar - CIP n.º 155917
Ingeniero de suelos y pavimentos	: Junior Alexander Céspedes Espinoza - CIP n.º 153168
Ingeniero de metrados y valorizaciones (planeamiento y costos)	: Cesar Steve Pereda Medina - CIP n.º 215360
<u>Datos de la Supervisión de obra</u>	
Valor referencial	: S/ 6 171 222,08 inc. I.G.V.
Monto del contrato	: S/ 5 554 099,88 inc. I.G.V.
Contrato de ejecución de obra	: Contrato n.º 079-2025-GRP.
Fecha de suscripción del contrato	: 11 de agosto del 2025.
Contratista	: Consorcio Consultor VA Catacaos.
Representante común	: Miguel Ángel Sotelo Ramos - DNI n.º 70790479.
Jefe de Supervisión	: Humberto Amaranto Apolaya Advincula - CIP n.º 76009.
Plazo de ejecución	: 540 días calendario para la supervisión de la ejecución de la obra. 30 días calendario para la revisión de la liquidación técnica-financiera de la obra.
Sistema de contratación	: A tarifas la supervisión de la ejecución de la obra. A suma alzada la revisión de la liquidación técnica-financiera de la obra.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OC5349-2378135-HITO N.º 8 de 14 de agosto de 2025.
Elaborado por: Comisión de control.



P.

A.

A.

De la ejecución de la Obra

El 9 de mayo de 2025 se suscribió el contrato n.º 043-2025/GRP, entre la Entidad y el postor Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A., Sucursal Perú¹, en adelante el "Contratista", para la ejecución de la Obra, por un monto ascendente a S/ 262 753 036,65; bajo el sistema de contratación a precios unitarios, cuyo plazo de ejecución es de quinientos cuarenta (540) días calendario.

A la fecha la Entidad ha realizado los siguientes pagos al Contratista:

Cuadro n.º 1
Pagos aprobados y efectuados por la Entidad al Contratista

Valorizaciones de obra	Contractual	Mes de pago	Año	Monto (S/)
Adelanto directo	Contractual	Mayo	2025	26 275 303,67
Adelanto para materiales	Contractual	Junio	2025	52 550 607,33
Valorización de obra n.º 1	Contractual	Mayo	2025	17 726,83
Valorización de obra n.º 2	Contractual	Junio	2025	78 988,68
Total				78 922 626,51

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OC5349-2378135-HITO N° 8 de 14 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

El Contratista ha presentado a la Entidad las cartas fianza por garantía de fiel cumplimiento, adelanto directo y adelanto para materiales, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Cartas fianza vigentes del Contratista

Concepto	Garante	Carta fianza n.º	Monto (S/)	Vigencia	
				Desde	Hasta
Garantía de fiel cumplimiento	CESCE	15411-0728-2025-001	26 275 303,67	24/4/2025	15/10/2026
Adelanto directo	CESCE	15412-0332-2025-000	26 275 303,67	13/5/2025	9/9/2025
Adelanto para materiales	CESCE	15413-0278-2025-000	52 550 607,33	20/6/2025	17/9/2025

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OC5349-2378135-HITO N° 8 de 14 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

De la inspección y la contratación de la supervisión de la Obra

Mediante Resolución Dirección General de Construcción n.º 120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 14 de mayo de 2025, la Entidad designó al Señor Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar como ingeniero jefe inspector de obra, en adelante "Inspector", asimismo, al señor Junior Alexander Céspedes Espinoza como ingeniero de suelos y pavimentos, en adelante "Inspector de suelos y pavimentos", y al señor Cesar Steve Pereda Medina como ingeniero de metrados y valorizaciones (planeamiento y costos), en adelante "Inspector de metrados y valorizaciones".



P.

*

M

¹ Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A. Sucursal Perú con RUC n.º 20600419839, debidamente representada por la apoderada señora Patricia Gabriela Valladares Cabezas, identificada con carnet de extranjería n.º 001655605.

El 11 de agosto de 2025, producto del Concurso Público n.º 38-2024-GRP-GRI-CS-CP-1, se suscribió el contrato n.º 079-2025/GRP, entre la Entidad y el postor Consorcio Consultor VA Catacaos², en adelante la "Supervisión", para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra, por un monto ascendente a S/ 5 554 099,88; bajo el sistema de contratación a tarifa para la supervisión de la ejecución de la Obra y a suma alzada para la revisión de la liquidación de la Obra, cuyo plazo de ejecución es de quinientos cuarenta (540) días calendario para la supervisión de la ejecución de la Obra y de treinta (30) días calendario para la revisión de la liquidación de la Obra.

De la valorización de obra n.º 2

El Contratista con documento SUDINCO-GG-017-2025 de 30 de junio de 2025, presentó al Inspector, la valorización de obra n.º 2 correspondiente al mes de junio de 2025 (1/6/2025 al 30/6/2025), adjuntado la carta n.º SUDINCO-RO-0021-2025 de 30 de junio de 2025 conteniendo el informe n.º 002-2025-SUDINCO-RO de 30 de junio de 2025 del residente de obra, por un monto bruto de S/ 74 377,29 (incluido reajustes) sin IGV y que luego de efectuar la amortización de adelanto directo por S/ 7 437,73 sin IGV, resultó en un monto a cancelar de S/ 78 988,68 incluido IGV.

El Inspector, mediante carta n.º 012-2025/IO-GRP-PI-127/ING.FASCA. de 3 de julio de 2025, presentó a la Entidad con atención al director de Obras de la Entidad la valorización de obra n.º 2 del contrato correspondiente al mes de mayo (periodo del 1 al 30 de junio de 2025) indicando que la Obra se encontró en estado de atraso, teniendo en cuenta el avance físico programado de 0,17% en comparación con el avance real ejecutado de 0,041%, representando un factor de atraso de -0,129%, y que verificados los trabajos efectuados en el periodo del 1 al 30 de junio de 2025, dio por aprobado la valorización de obra n.º 2, por un monto a facturar de S/ 78 988,68 incluido IGV.

Posterior a ello, mediante carta n.º 70-2025/ING.EKLN de 4 de julio de 2025, la señora Edith Karla López Nunjar en calidad de gestor de obras alcanzó al director de Obras de la Entidad la opinión técnica sobre el trámite de valorización de obra n.º 2 del contrato de obra correspondiente al mes de junio (periodo del 1 al 30 de junio de 2025) recomendando seguir con el trámite de pago respectivo en base a lo indicado por el Inspector.



Así mismo, mediante informe n.º 1729-2025/GRP-440310 de 8 de julio de 2025, el director de Obras de la Entidad remitió al director General de Construcción (e) de la Entidad, la solicitud de trámite de la valorización de obra n.º 2 del 1 al 30 de junio de 2025, otorgando conformidad y solicitando aprobación para el trámite de pago.

Es así que, mediante informe n.º 725-2025/GRP-440300 de 9 de julio de 2025 el director General de Construcción (e) de la Entidad emitió al gerente Regional de Infraestructura de la Entidad la conformidad a la valorización de obra n.º 2 en función a las áreas especializadas, recomendando derivar a la Oficina Regional de Administración para el trámite correspondiente.

Por lo anterior, el gerente Regional de Infraestructura de la Entidad mediante informe n.º 491-2025/GRP-440000 de 9 de julio de 2025 solicitó al jefe de la Oficina Regional de Administración disponga el trámite para el pago de la valorización de obra n.º 2, emitiendo conformidad de la valorización en función a lo aprobado por la Dirección de Obras y por la dirección General de Construcción de la Entidad, solicitando continuar con el trámite de pago correspondiente.

P.
A.
M.

² Conformada por VICOP Sociedad Anónima (60% de participación) con RUC n.º 20600071077, representada por su gerente general señor Miguel Ángel Sotelo Ramos, identificado con DNI n.º 70790479 y AS Ingeniería S.A.C. (40% de participación) con RUC n.º 20603390904, representada por la señora Graciela Flor Sotelo Ramos, identificado con DNI n.º 73574436, debidamente representado por su representante común señor Miguel Ángel Sotelo Ramos.

De la valorización de obra n.º 3

El Contratista con documento SUDINCO-GG-032-2025 de 31 de julio de 2025, presentó al Inspector, la valorización de obra n.º 3 correspondiente al mes de julio de 2025 (1/7/2025 al 31/7/2025), adjuntado la carta n.º SUDINCO-RO-0028-2025 de 31 de julio de 2025 conteniendo el informe n.º 003-2025-SUDINCO-RO de 31 de julio de 2025 del residente de obra, por un monto bruto de S/ 46 352,60 (incluido reajustes) sin IGV y que luego de efectuar la amortización de adelanto directo por S/ 4 635,26 sin IGV, resultó en un monto a cancelar de S/ 49 226,46 incluido IGV.

El Inspector, mediante carta n.º 021-2025/IO-GRP-PI-127/ING.FASCA. de 11 de agosto de 2025, presentó a la Entidad con atención al director de Obras de la Entidad la valorización de obra n.º 3 del contrato correspondiente al mes de julio (periodo del 1 al 31 de julio de 2025) indicando que la Obra se encontró en estado de atraso, teniendo en cuenta el avance físico programado de 2,14% en comparación con el avance real ejecutado de 0,062%, representando un factor de atraso de -2,078%, y que verificados los trabajos efectuados en el periodo del 1 al 31 de julio de 2025, dio por aprobado la valorización de obra n.º 3, por un monto a facturar de S/ 49 226,46 incluido IGV.

Posterior a ello, mediante carta n.º 99-2025/ING.EKLN de 14 de agosto de 2025, la señora Edith Karla López Nunjar en calidad de gestor de obras alcanzó al director de Obras de la Entidad la opinión técnica sobre el trámite de valorización de obra n.º 3 del contrato de obra correspondiente al mes de julio (periodo del 1 al 31 de julio de 2025) recomendando seguir con el trámite de pago respectivo en base a lo indicado por el Inspector.

Así mismo, mediante informe n.º 2071-2025/GRP-440310 de 14 de agosto de 2025, el director de Obras de la Entidad remitió al director General de Construcción (e) de la Entidad, la solicitud de trámite de la valorización de obra n.º 3 del 1 al 31 de julio de 2025, otorgando conformidad y solicitando aprobación para el trámite de pago.

Es así que, mediante informe n.º 878-2025/GRP-440300 de 15 de agosto de 2025 el director General de Construcción (e) de la Entidad emitió al gerente Regional de Infraestructura de la Entidad la conformidad a la valorización de obra n.º 3 en función a lo aprobado y conformidad otorgada por la Dirección de Obras y el jefe de supervisión, recomendando derivar a la Oficina Regional de Administración para el trámite correspondiente.

Por lo anterior, el gerente Regional de Infraestructura de la Entidad mediante informe n.º 590-2025/GRP-440000 de 15 de agosto de 2025 solicitó al jefe de la Oficina Regional de Administración disponga el trámite para el pago de la valorización de obra n.º 3, emitiendo conformidad de la valorización en función a lo aprobado por la Dirección de Obras y por la dirección General de Construcción de la Entidad, solicitando continuar con el trámite de pago correspondiente.



P.

A

A

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 8, ejecución de obra al 14 de agosto de 2025, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. **DEMORA EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD, PODRÍA GENERAR EL RIESGO QUE LA OBRA NO CULMINE DENTRO DEL PLAZO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA QUE MOTIVÓ LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS PARA SU EJECUCIÓN.**

De la revisión a la documentación recabada³ y de la revisión del cuaderno de obra digital, en adelante "COD", se advirtió que se han trasladado a la Entidad las siguientes consultas:

Cuadro n.º 3
Listado de consultas ingresadas a la Entidad

Nº de consulta	Motivo de la consulta	Fecha de ingreso a la Entidad
1	Requerimiento de autorizaciones de uso de los DME ⁴ 4, 5 y 6.	22/7/2025
2	Definir nuevas fuentes de agua para uso en obra.	22/7/2025
3	Falta de potencia de canteras para atender la necesidad del proyecto.	30/7/2025
4	Solución técnica y legal que el gore Piura impartirá al contratista con la finalidad de solucionar el impedimento generado debido al requerimiento comunicado por la empresa Are Yaku Pacha.	4/8/2025
5	Recorrido de cantera Andrés Gabriel a obra (planos de replanteo topográfico de partida 107.A accesos a canteras).	4/8/2025

Fuente: Oficio n.º 235-2025/GRP-440000 de 11 de agosto de 2025, asientos de cuaderno de obra digital ([CuadernoObra](#)) y portal web de seguimiento de trámite documentario de la Sede Central GRP ([Consulta Expedientes Trámite Documentaria](#)).
Elaborado por: Comisión de control.



De lo descrito, resulta pertinente indicar respecto a las consultas sobre ocurrencias en la Obra, el Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado⁵, en adelante el "Reglamento", en el artículo 193 indica:

"(...)

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra

(...)

193.3. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.

193.4. (...). En caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo indicado en el numeral anterior, la Entidad absuelve la consulta y da instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma.

³ Oficio n.º 235-2025/GRP-440000 de 11 de agosto de 2025 y portal web de seguimiento de trámite documentario de la Sede Central GRP ([Consulta Expedientes Trámite Documentaria](#)).

⁴ DME: Depósito de material excedente.

⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

R.
A.
M.

193.5. Si en ambos casos, vencidos los plazos, no se absuelve la consulta, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computa sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar la ruta crítica del programa de ejecución de la obra.
(...)"

Sin embargo, no se advierte pronunciamiento alguno por parte de la Entidad; encontrándose dichas consultas para su atención de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 4
Detalle de movimiento de consultas ingresadas a la Entidad

Nº de consulta	Motivo de la consulta	Fecha de ingreso a la Entidad	H.R.C n.º	Último movimiento		
				De	Para	Fecha de movimiento
1	Requerimiento de autorizaciones de uso de los DME 4, 5 y 6.	22/7/2025	28991	Dirección de Obras	Gestor de obra - Ing. Karla López Nunjar	24/7/2025
2	Definir nuevas fuentes de agua para uso en obra.	22/7/2025	28991	Dirección de Obras	Gestor de obra de la Dirección de Obras	24/7/2025
3	Falta de potencia de canteras para atender la necesidad del proyecto.	30/7/2025	29709	Dirección de Obras	Dirección de Estudios y Proyectos	31/7/2025
4	Solución técnica y legal que el gore Piura impartirá al contratista con la finalidad de solucionar el impedimento generado debido al requerimiento comunicado por la empresa Are Yaku Pacha.	4/8/2025	30409	Dirección de Obras	Dirección de Estudios y Proyectos	5/8/2025
5	Recorrido de cantera Andrés Gabriel a obra (planos de replanteo topográfico de partida 107.A accesos a canteras).	4/8/2025	30471	Dirección de Obras	Dirección de Estudios y Proyectos	7/8/2025



P.

✱

M

Fuente: Oficio n.º 235-2025/GRP-440000 de 11 de agosto de 2025, asientos de cuaderno de obra digital ([CuadernoObra](#)) y portal web de seguimiento de trámite documentario de la Sede Central GRP ([Consulta Expedientes Trámite Documentaria](#)).
Elaborado por: Comisión de control.

En tal sentido y teniendo en cuenta lo antes expuesto, se advierte que la Entidad debió absolver las consultas ingresadas por el Inspector de la Obra; sin embargo, dichas consultas aún no han sido absueltas.

La situación expuesta debe considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra

(...)

193.3. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.

193.4. Para este efecto, la Entidad considera en el contrato celebrado con el proyectista cláusulas de responsabilidad y la obligación de atender las consultas que les remita la Entidad dentro del plazo que señale dicha cláusula. En caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo indicado en el numeral anterior, la Entidad absuelve la consulta y da instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma.

193.5. Si en ambos casos, vencidos los plazos, no se absuelve la consulta, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computa sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar la ruta crítica del programa de ejecución de la obra.

(...)"

La situación descrita podría generar el riesgo que la obra no culmine dentro del plazo programado de ejecución, afectando la finalidad pública que motivó la contratación, así como el buen uso de los recursos públicos otorgados para su ejecución.

2. INTERFERENCIAS FÍSICAS EN LA VÍA PERSISTEN Y NO GARANTIZAN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO, LO QUE GENERA DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE PODRÍAN AFECTAR LA RUTA CRÍTICA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA APROBADO, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN.

La Entidad suscribió el contrato n.º 043-2025/GRP de 9 de mayo de 2025 con el Contratista para la ejecución de la Obra, por un monto de S/ 262 753 036,65 y un plazo de ejecución contractual de quinientos cuarenta (540) días calendario; bajo el sistema de contratación a precios unitarios. Así mismo, para la supervisión de la Obra, la Entidad mediante Resolución Dirección General de Construcción n.º 120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 14 de mayo de 2025 designó al Inspector y equipo de inspectores.

Mediante acta de entrega de terreno de 16 de mayo de 2025, representantes de la Entidad conjuntamente con el Inspector y representantes del Contratista, realizaron el recorrido dentro del área trabajo de ejecución de la Obra, recibiéndose el terreno con observaciones, como se evidencia a continuación:



P.

J

M

Imagen n.º 1
Acta de entrega de terreno

Dicha reunión se ha realizado con la finalidad de llevar a cabo el acto de entrega de terreno donde se ejecutará la obra antes indicada; para lo cual, el Comité procede a efectuar un recorrido dentro del área de trabajo, acompañados por el equipo de Inspectores de Obra, Apoderada de la Contratista y Residente de Obra, quienes reciben el terreno definido para la ejecución **CON OBSERVACIONES**.

1. Interferencias Físicas en la Vía:

- Tranquera metálica: km 0+050
- Reja metálica: km 0+200 lado izquierdo
- Taque de agua en uso: km 2+500 lado izquierdo
- Tubería de agua para regadío $\varnothing=3/4"$: km 2+500 a km 2+850
- Hitos kilométricos y señal vertical: Ubicación no especificada
- Cerco de poste de concreto pertenecientes a la Asociación de Ganaderos: Km 1+650 a km 2+370 lado derecho
- Tranquera metálica: km 2+370
- Letrero de relleno sanitario: km 2+870
- Postes de madera y alambrado: Km 26+600 lado izquierdo
- Tubería de gas: Cruza la vía y se encuentra a lo largo del área de influencia del derecho de vía del proyecto, entre el km 36+500 al km 40+685
- Postes de concreto al final del tramo: Km 40+670

En la Región Piura. Todos Juntos Cobijados por Dengue!

Firmas y Sellos:
 - **Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar**, INGENIERO CIVIL, Reg. CIP N° 15689 M.
 - **Maria Fernanda Torres Tolo**, Ingeniera Civil, CIP N° 309609.
 - **Cesar Steve Parada Medina**, ING. CIVIL, R. CIP. N° 215360.
 - **Tristán Alejandro Pizarro Guerra**, INGENIERO CIVIL.
 - **Patricia Gabriela Valladares Cabeza**, Sudamericana Integral De Construcción S.A., Sucursal Perú APODERADA, INGENIERO CIVIL, CIP N° 151188.

Fuente: Acta de entrega de terreno de 16 de mayo de 2025.

Imagen n.º 2
Acta de entrega de terreno

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

2. Interferencias o Impedimento de Ejecución de Obra Relacionadas con Materiales y Recursos:

- Canteras con evidencia de baja potencia y características de material no adecuado para su uso según requerimiento del expediente técnico.

Las observaciones incluidas en esta acta y que fueron evidenciadas en la visita de campo deberán ser resueltas por parte del Gobierno Regional de Piura para el normal desarrollo del contrato.

De acuerdo a lo establecido en la base legal que rige el contrato de ejecución de obra, procederemos desde el día de inicio del plazo de ejecución de obra a realizar la revisión del expediente técnico para posteriormente presentar el informe técnico correspondiente que incluirá entre otros las posibles presentaciones adicionales de riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta y revisión por parte del Gobierno Regional de Piura.

En fe de lo cual, para mayor constancia se firma la presente, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del 2025, original y cinco (05) copias.

Fuente: Acta de entrega de terreno de 16 de mayo de 2025.

Del COD, se advierte que el residente de la Obra mediante distintos asientos durante el mes de julio y agosto de 2025, continuó dejando constancia de las interferencias físicas en la vía, como se evidencia a continuación:

Cuadro n.º 5
Asientos del COD - residente de la Obra

Número asiento	Fecha de publicación	Título	Descripción
43	1/7/2025	Persiste impedimento de ejecución de obra - (...).	Se deja constancia de la persistencia de impedimento de ejecución de obra desde el 18/06/2025, ocurrencia informada mediante asiento en cuaderno de obra N° 26; dicha situación ha sido generada por comuneros de la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos, quienes reclaman pertenencia de los terrenos y solicitan la participación del GRP. (...)
48	4/7/2025	(...) - Persiste impedimento de ejecución de obra.	(...) No obstante, (...), no ha sido posible: i) continuar con la ejecución de actividades según el Programa de Ejecución de Obra vigente, ii) cumplir con los montos parciales programados en el Calendario de Avance de Obra Valorizado, debido al impedimento de ejecución de obra, ocurrencia informada mediante Asiento N° 26 del 18/0/2025, siendo que a la fecha hemos realizado continuas acciones de socialización del proyecto, entre otros, con la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos (CCSJBC), cuyos representantes solicitan participación activa por parte del GORE Piura para contribuir a la solución del impedimento de ejecución de obra. En tal sentido, representantes de la CCSJBC programarán reunión con el GORE Piura, a fin de viabilizar la solución al impedimento de ejecución de obra.
51	9/7/2025	Reunión con carácter de urgencia (...).	De la reunión efectuada el día de hoy, el Director de Obras del GORE Piura informa que las reuniones para obtener la liberación de las áreas necesarias para la ejecución de las obras de la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos se encuentran estancadas, (...), por ende, no se cuenta con la liberación del área por parte del GORE Piura; en tal sentido, persiste el impedimento para ejecutar las obras e implementar la actualización del estudio de afectaciones prediales (asiento N° 45) - plan de afectaciones y compensación del expediente técnico del proyecto por parte del Contratista.
53	11/7/2025	Consulta fechas de liberación de interferencias.	(...) A la fecha persiste tal situación, hecho que no permite el desarrollo de actividades en forma continua y secuencial (tratándose de una obra lineal): Nos referimos, entre otras, a las interferencias indicadas en los folios 2 y 3 del Acta de Terreno adjunta, suscrita el 16/05/2025: Considerando que las liberaciones de interferencias y/o impedimentos de ejecución de obra, a través de los Riesgo R-008, R-013, están asignados a la Entidad, en concordancia con el artículo 193 del RLCE, consultamos: (...) La respuesta a la consulta permitirá reprogramar actividades, debido a que nos encontramos inmersos en un escenario desfavorable que no permite la continuidad de la obra, por causas no atribuibles al contratista.



P.

A

M

56	14/7/2025	Impedimento de ejecución de obra (asociación de comuneros unidos por el Desarrollo villa becara).	(...) De acuerdo a lo expuesto, se evidencia impedimento de ejecución de obra. En tal sentido, considerando que el Contrato de Ejecución de Obra N° 043-2025-GRP, establece en su cláusula décimo tercera: "asignación de riesgos del contrato de obra", entre otros, asignados al GORE Piura: i) Riesgo R-013 "Conflictos sociales generando inseguridad en la zona" y, ii) R-014 "Demora en la liberación de áreas (áreas auxiliares y predios)", solicitamos la participación activa del GORE Piura con la finalidad de liberar, en forma urgente, el área de influencia de la vía a ejecutar. Las autorizaciones de uso del área de influencia de la vía que obtenga el GORE Piura permitirán a SUDINCO S.A. superar el impedimento de ejecución de la obra para ejecutar actividades correspondientes a los hitos 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte, entre otros, que conforman la ruta crítica del proyecto, la cual se encuentra afectada. (...)
77	1/8/2025	(...)	(...) En la precitada carta se reitera la situación crítica del proyecto que imposibilita el inicio de las obras contratadas, debido a los hechos impredecibles ocurridos desde la suscripción del contrato, detallando aspectos relevantes, como: i) Intervención de terceros y paralización forzada por la no disposición de áreas liberadas para la construcción de la vía. ii) Falta de entrega de áreas auxiliares, fuentes de agua y obtención de autorizaciones y permisos. (...) Por lo tanto, solicitamos: 1. Liberar todas las áreas a intervenir en el Contrato de Obra, con la evidencia documental respectiva, asegurando que las actividades de la contratista no serán paralizadas por falta de procesos de expropiación o acuerdos con comunidades, u otros asuntos de exclusiva responsabilidad de la Entidad. 2. Resolver las observaciones técnicas planteadas por SUDINCO respecto del expediente técnico de obra mediante Carta N.° SUDINCO-GG-015-2025 (Anexo 2), respondiendo a las consultas formuladas, otorgando áreas auxiliares como DMEs, canteras, fuentes de aguas, etc.
85	12/8/2025	Impedimento de ejecución de obra, por falta de áreas auxiliares (DME) que permitan almacenar materiales excedentes generados desde el KM 21+290 al KM 40+685.37 - DME (04, 05 Y 06)	(...) Por lo tanto, no es posible ejecutar la partida 202.3 Excavación en material suelto, además de las partidas i) 700.C Transporte de materiales excedentes para distancias entre 120 m y 100m, ii) 700.D Transporte de materiales excedentes para distancias mayores de 1000m, así como partidas sucesoras a la partida 202.3, afectando la ruta crítica del proyecto. Considerando que la partida 201.B "Desbroce y Limpieza en Zonas No Boscosas" culmina el día de hoy 12/08/2025 en el km 40 +685.37, comunicamos que no es posible continuar el día de mañana 13/08/2025 con las actividades de obra en el sector del km 21+290 al km 40+685.37.
86	12/8/2025	Suspensión del plazo del contrato	(...) En la reunión se discutieron los siguientes puntos: a) INCENTIVO POR ENTREGA ANTICIPADA: Solicitud de la CCSJBC para la aplicación del incentivo en 30% del valor comercial del inmueble por la entrega anticipada al GORE, una vez emitida la tasación por el órgano competente. b) AUTORIZACIONES DE USO DE LOS DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTES (DME) N° 01, 02 y 03.: La



R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			<p>CCSJBC informa haber revisado los montos establecidos en el expediente técnico para la compensación por el uso de los DMES, manifestando su disconformidad con los valores establecidos. Al respecto, el GORE Piura informa que, iniciado el trámite de consulta sobre el monto a cancelar por el uso de los DME's, estima una duración de 30 días, considerando la participación del responsable en la elaboración del expediente técnico.</p> <p>Por la falta de acuerdo y avance en los compromisos previamente pactados entre las partes, la CCSJBC deja sin efecto el Acta de Reunión firmada con fecha 14 de julio de 2025, y anula los actos derivados de la misma. El Ingeniero Director de Obra del GORE, Ing. Junior Céspedes, dispone verbalmente LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO.</p>
--	--	--	---

Fuente: Cuaderno de obra digital de la Obra.
Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, del COD se advirtió que el Inspector de la Obra se pronunció respecto al asiento n.º 51 del residente mediante asiento n.º 52 y respecto al asiento n.º 56 del residente mediante asiento n.º 58, como se evidencia a continuación:

Cuadro n.º 6
Asiento n.º 31 del COD - Inspector de la Obra

Número asiento	Fecha de publicación	Título	Descripción
52	10/7/2025	Solicitud de información.	De lo Indicado por el residente de obra en el asiento N°51 de la no obtención de la información (...) se recomienda que la empresa contratista SUDINCO solicite (...) documentación en Sunart y esta pueda ser remitida para su evaluación correspondiente, (...), la empresa deberá alcanzar dicha información (...), además en el presupuesto de afectaciones prediales ítem 2.3 y ítem 4.3 existen gastos ante sunart, los cuales se deben hacer efectivos. Por lo que se les solicita a la emitir dicha documentación
58	14/7/2025	Sobre reunión de coordinación.	De lo indicado por el Residente de Obra en el asiento de cuaderno de obra N°56 efectivamente se realizó la reunión con los representantes de la Asociación de Comuneros Unidos por el Desarrollo Villa Becara, los cuales (...), se comprometieron hacer llegar la documentación que acredita su posesión de los predios en coordinación con la empresa contratista SUDINCO Y GORE PIURA ante ello se esta a la espera de que dicha documentación sea remitida a la entidad y/o a la empresa y se puedan generar el expediente de afectaciones prediales correspondientes, (...).

Fuente: Cuaderno de obra digital de la Obra.
Elaborado por: Comisión de control.

De los asientos del COD se advierte que persisten las interferencias respecto a la disponibilidad del terreno para la ejecución de la Obra que vienen generando demoras en la ejecución de las partidas contractuales por parte del Contratista de acuerdo con el calendario de avance vigente aprobado mediante Resolución Dirección General de Construcción n.º 128-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 28 de mayo de 2025, afectando la ruta crítica como se muestra a continuación:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Imagen n.º 3
Calendario de avance de Obra vigente - partidas afectadas de la ruta crítica y otras

2	INICIO DE OBRA	0 días	jue 22/5/25	jue 22/5/25	
3	TRABAJOS PRELIMINARES	540 días	jue 22/5/25	jue 12/11/26	
4	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	60 días	dom 2/11/25	jue 12/11/26	
5	TRAZO Y REPLANTEO	539 días	jue 22/5/25	mié 11/11/26	
6	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	539 días	jue 22/5/25	mié 11/11/26	
7	ACCESOS A CANTERAS, DME, PLANTAS Y FUENTE DE AGUA	153 días	mar 1/7/25	dom 30/11/25	
8	MOVIMIENTO DE TIERRAS	304 días	dom 1/6/25	mar 31/3/26	
9	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	153 días	dom 1/6/25	vie 31/10/25	
10	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO	245 días	dom 1/6/25	sáb 31/1/26	
11	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	245 días	dom 1/6/25	sáb 31/1/26	
12	TERRAPLENES CON MATERIAL DE CANTERA	274 días	mar 1/7/25	mar 31/3/26	
13	MEJORAMIENTO DE SUELOS	243 días	vie 1/8/25	mar 31/3/26	
14	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	273 días	dom 1/6/25	sáb 28/2/26	
15	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	274 días	mar 1/7/25	mar 31/3/26	
16	PAVIMENTOS	457 días	mar 1/7/25	mié 30/9/26	
17	SUB BASE GRANULAR	274 días	mar 1/7/25	mar 31/3/26	
18	LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO (f'c=41 kg/cm2)	369 días	mié 1/10/25	mié 30/9/26	
19	JUNTA LONGITUDINAL	365 días	mié 1/10/25	mié 30/9/26	
20	JUNTA TRANSVERSAL	365 días	mié 1/10/25	mié 30/9/26	
21	JUNTA DE AISLAMIENTO	365 días	mié 1/10/25	mié 30/9/26	
22	ACERO DE REFUERZO Fy=4200KG/CM2	365 días	mié 1/10/25	mié 30/9/26	

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OC5349-2378135-HITO N° 8 de 14 de agosto de 2025.

Imagen n.º 4
Calendario de avance de Obra vigente - partidas afectadas de la ruta crítica y otras

41	OBRAS COMPLEMENTARIAS	92 días	dom 1/3/26	dom 31/5/26	
42	MAMPOSTERIA (F'c=175 KG/CM2 + 70% PM)	92 días	dom 1/3/26	dom 31/5/26	
43	TRANSPORTE	482 días	dom 1/6/25	vie 25/9/26	
44	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS ENTRE 120 M Y 1000 M	396 días	mar 1/7/25	vie 31/7/26	
45	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000 M	396 días	mar 1/7/25	vie 31/7/26	
46	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS ENTRE 120 M Y 1000 M	273 días	dom 1/6/25	sáb 28/2/26	
47	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000 M	273 días	dom 1/6/25	sáb 28/2/26	
48	TRANSPORTE DE CONCRETO HIDRAULICO PARA DISTANCIAS HASTA 1000 M	360 días	mié 1/10/25	vie 25/9/26	
49	TRANSPORTE DE CONCRETO HIDRAULICO PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000 M	360 días	mié 1/10/25	vie 25/9/26	

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OC5349-2378135-HITO N° 8 de 14 de agosto de 2025.

Al respecto, del calendario de avance de la Obra, se advierte que las partidas de la ruta crítica que se viene afectando su normal ejecución son las siguientes: "202.B3 EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO, 209.A CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, 212.A MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS, 402.A SUB BSAE GRANULAR, 700.A TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS ENTRE 120 M Y 1000 M, 700.B TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M, 700.C TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS ENTRE 120 M Y 1000 M y 700.D TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M".

De la visita de inspección realizada por la comisión de control el día 14 de agosto de 2025, se advirtió que la Contratista solo ha ejecutado trabajos de topografía, desbroce y limpieza en zonas boscosas. Es de precisar que durante el recorrido realizado no se evidenció personal ni maquinaria en la Obra, por lo que el residente de la Obra indicó que producto de la reunión realizada conjuntamente con representantes de la Entidad y representantes de la comunicad San Juan Bautista se suspendió temporalmente la ejecución de la Obra hasta la liberación de las áreas del derecho de vías; lo cual se dejó constancia en el acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OC5349-2378135-HITO N°8 de la misma fecha, lo descrito se evidencia a continuación:



P.

A

A

Imagen n.º 5
Trabajos realizados al 14 de agosto de 2025

Encontrándose los aspectos siguientes:

- Se verifica que a lo largo del recorrido no se evidencia personal ni maquinaria realizando trabajos.
- Se verifica la ejecución de trabajos limpieza y desbroce, a excepción de los áreas en interferencias.
- Residencia de obra indica que el día miércoles 12 se realizó una reunión con los funcionarios del Gobierno Regional Piura y representantes de la comunidad San Juan Bautista de La Tacasos llegando al acuerdo de ejecutar la suspensión temporal de la obra hasta la liberación de los áreas del derecho de ríos, correspondiente atribuido a terceros.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OC5349-2378135-HITO N° 8 de 14 de agosto de 2025.

En tal sentido y teniendo en cuenta lo antes expuesto, se advierte que, durante la ejecución de la Obra se vienen suscitando interferencias en la normal ejecución de las partidas contractuales de acuerdo al calendario de avance de obra vigente debido a que no se cuenta con la libre disponibilidad del terreno a lo largo de la vía de la ruta departamental PI 127, generando demoras y afectación de la ruta crítica poniendo en riesgo el cumplimiento del plazo de ejecución de la Obra programado y posibles ampliaciones de plazo por causas no atribuibles al Contratista.

La situación expuesta debe considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

"(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, (...), así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley. (...)"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 146. Responsabilidad de la Entidad

146.1. La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares.



P.

*

M

146.2. La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras, salvo que en los documentos del procedimiento de selección se estipule que la tramitación de éstas se encuentra a cargo del contratista.

(...)

Artículo 197. Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

(...)"

Lo antes expuesto genera demoras en la ejecución de la obra que podrían afectar la ruta crítica y el calendario de avance de obra aprobado, poniendo en riesgo el cumplimiento del plazo programado de ejecución.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del control concurrente al Hito de Control n.º 8 - Ejecución de obra al 14 de agosto de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de los documentos e información obtenida por la Comisión de Control, los cuales han sido señalados en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales el Gobierno Regional Piura no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, las cuales aún no han sido corregidas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 8, Ejecución de obra al 14 de agosto de 2025, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la obra: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura" con CUI n.º 2378135, la cual ha sido detallada en el presente informe.



P.

✍

✍

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 8, Ejecución de obra al 14 de agosto de 2025 de la obra: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura" con CUI n.º 2378135, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación pública.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Piura, 25 de agosto de 2025

Carlos Antonio Guerrero Obando
Supervisor de Comisión de Control

Frank Oliver Ordinola Lao
Jefe de Comisión de Control

Oswaldo Paul Chunga More
Especialista de Comisión de Control



Patricia del Pilar Mio Palacios
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **DEMORA EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD, PODRÍA GENERAR EL RIESGO QUE LA OBRA NO CULMINE DENTRO DEL PLAZO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA QUE MOTIVÓ LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS PARA SU EJECUCIÓN.**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 235-2025/GRP-440000 de 11 de agosto de 2025.
2	Asientos de cuaderno de obra digital (CuadernoObra).
3	Portal web de seguimiento de trámite documentario de la Sede Central GRP (Consulta Expedientes Trámite Documentaria).

2. **INTERFERENCIAS FÍSICAS EN LA VÍA PERSISTEN Y NO GARANTIZAN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO, LO QUE GENERA DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE PODRÍAN AFECTAR LA RUTA CRÍTICA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA APROBADO, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN.**

Nº	Documento
1	Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OC5349-2378135-HITO N° 8 de 14 de agosto de 2025.
2	Resolución Dirección General de Construcción n.º 128-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 28 de mayo de 2025.

P.

*

M

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 024-2024-OCI/5349-SCC de 8 de setiembre de 2022

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:4
 - No se ha considerado en el detalle de entregables el estudio de plan de desvíos provisionales, conforme de la estructura de costos de expediente técnico, situación que puede generar el pago por trabajo no ejecutados, afectando la calidad del expediente técnico en perjuicio de la entidad.
 - Personal clave del consultor y la supervisión, no cuenta con habilidad vigente para el ejercicio situación que pondría el riesgo la validez y legalidad de sus funciones de dicho personal profesional.
 - Informe parcial N°2 del expediente técnico del proyecto no registra la firma del consultor y en dos estudios básicos tampoco se consigna la firma del especialista del personal clave; sin embargo, fueron aprobados por la supervisión, situación que pondría en riesgo la calidad del proyecto y posible pago por trabajo deficiente.
 - Existe controversia en el levantamiento de observaciones del estudio básico de la especialidad de diseño y trazo geométrico, situación que viene afectando el plazo contractual y pone en riesgo la culminación de la misma con posibles solicitudes de ampliaciones de plazo que conlleven el pago de mayores gastos generales en perjuicio económico de la entidad.

Informe de Hito de Control n.° 070-2022-OCI/5349-SCC de 7 de diciembre de 2022

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1
 - No se acredita la elaboración del proyecto se realice en coordinación con el ministerio de transporte y comunicaciones situación que viene ocasionando demoras en la entidad para la aprobación del proyecto y pone en riesgo la conclusión y sostenibilidad de este en perjuicio de la entidad y los beneficiarios.

Informe de Hito de Control n.° 29344-2023-CG/GRPI-SCC de 15 de diciembre de 2023

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:2
 - Aprobación de parte de la supervisión de los informes parciales incompletos y/o inconclusos incumplimientos lo indicado en la estructura detallada en las bases integradas, generan el pago de valorizaciones por servicio de no ejecutados.
 - Falta estudios de los empalmes de las intersecciones PE 1NK (inicio) y PE 2 (final) en la presentación del informe del informe parcial n.°2, genera incumplimiento del consultor de las disposiciones contractuales contenidos en las bases integradas; propiciando que se apruebe un expediente técnico incompleto, en perjuicio en la entidad.

R.

A

A

Informe de Hito de Control n.º 093-2024-OCI/5349-SCC de 24 de junio de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 3
 - Informe final del expediente técnico no cumple con lo establecido en los términos de referencia, situación que genera riesgo de otorgar conformidad a un servicio incompleto con el pago de S/ 148 996,00 en perjuicio de la entidad.
 - Personal clave a cargo de la elaboración del expediente técnico del proyecto, se desempeña también como funcionario y servidor del proyecto especial de infraestructura de transporte nacional - Provias Nacional, situación que podría generar una posible consecuencia adversa a la entidad de S/ 192 000,00 y afectar la calidad del citado expediente técnico.
 - Consultor incumplió con el plazo mínimo de permanencia de su personal clave: especialista en hidrología e hidráulica, siendo causal de penalidad que no ha sido aplicada a la fecha, situación que ocasiona una posible consecuencia adversa de S/ 10 560,00 en perjuicio de la entidad.

Informe de Hito de Control n.º 034-2025-OCI/5349-SCC de 12 de mayo de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1
 - Sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses, no evidencia el registro de las declaraciones juradas de los miembros del comité de selección; situación que genera riesgo en la detección y prevención de conflictos de intereses en el ejercicio de sus funciones.

Informe de Hito de Control n.º 040-2025-OCI/5349-SCC de 11 de junio de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2
 - Demora en el procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra, podría afectar el control y la verificación de la calidad de los trabajos ejecutados en la obra, así como generar perjuicio económico a la Entidad.
 - Sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses, no evidencia el registro de las declaraciones juradas de los miembros del comité de selección; situación que genera riesgo en la detección y prevención de conflictos de intereses en el ejercicio de sus funciones, afectando la transparencia con que deben regirse las contrataciones públicas.

Informe de Hito de Control n.º 051-2025-OCI/5349-SCC de 8 de julio de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2
 - Ausencia de inspector durante la ejecución de la obra, podría afectar su correcta ejecución técnica, económica y administrativa, poniendo en riesgo su calidad y el cumplimiento de su finalidad pública.
 - Interferencias físicas en la vía no garantizan la libre disponibilidad del terreno, lo que genera demoras en la ejecución de la obra que podrían afectar la ruta crítica y el calendario de avance de obra aprobados, poniendo en riesgo el cumplimiento del plazo programado de ejecución.

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 43

Título PERSISTE IMPEDIMENTO DE EJECUCION DE OBRA – ACTA DE REUNIÓN CON LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CATACAOS.

Fecha y Hora 01/07/2025 21:29

Usuario: PASTOR GUEVARA, ERNESTO ALEJANDRO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Se deja constancia de la persistencia de impedimento de ejecución de obra desde el 18/06/2025, ocurrencia informada mediante asiento en cuaderno de obra N° 26; dicha situación ha sido generada por comuneros de la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos, quienes reclaman pertenencia de los terrenos y solicitan la participación del GRP.

Según Acta de Reunión de fecha 30 de junio de 2025, llevada a cabo en la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos, se contó con la presencia de representantes de la Comunidad Campesina (Clemente Namuche Albines y Manuel Segundo Silva Castillo), el abogado Alejandro Alberto Imar Sandoval, así como representantes de SUDINCO S.A. En dicha reunión, la citada Comunidad informó:

Que el área donde se ejecutará la carretera es de su propiedad. Asimismo, indicaron que para la viabilidad del proyecto y evitar conflictos sociales, solicitan la presencia de representantes del GRP.

Por otra parte, mencionan la ocurrencia suscitada el 18 de junio de 2025, en la cual solicitaron el retiro de la maquinaria y la suspensión del desarrollo de la obra, la cual podrá ser reiniciada una vez que se haya solucionado la controversia generada por parte del GRP, al haber realizado la entrega del terreno a la empresa adjudicada sin previa liberación de las áreas.

Agregan, que ninguna entidad del Estado se ha apersonado a las instalaciones de la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos para la formalización del proyecto o para la liberación de los terrenos por donde se ejecutará la obra.

Concluyen que la obra permanece suspendida hasta que se logre la liberación y saneamiento físico-legal de los terrenos involucrados, en coordinación con la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos y el GRP.

Se adjunta acta de reunión y panel fotográfico correspondiente.

Asiento de Referencia: 26 - IMPEDIMENTO DE EJECUCION DE OBRA

Archivos anexos: 02

PANEL FOTOGRAFICO Acta de Reunion 30 06 2025.pdf

Hash 256: 11b93d0c206c83a6f2373eefddd8d2207a1597d62c2824fb7f0498e862562f0a

Acta CC San Juan Bautista de Catacaos 30 06 2025.pdf

Hash 256: 302b42689d6e3fcd89793eb72d40b6688947b3099260046e649b81bede0711be

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 48

Título CONFORMIDAD DE PLANOS DE REPLANTEO FOTOGRÁFICO DEL KM 10+000 AL KM 15+000 – PERSISTE IMPEDIMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Fecha y Hora 04/07/2025 18:01

Usuario: PASTOR GUEVARA, ERNESTO ALEJANDRO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Mediante carta N° SUDINCO-RO-020-2025, de fecha 30 de junio de 2025, solicitamos aprobación de planos de replanteo topográfico (planta, perfil y secciones transversales) del km 10+000 al km 20+000. El GORE Piura, a través de Carta N° 1158-2025/GRP-440310, de fecha 04/07/2025, notifica conformidad de planos de replanteo topográfico del km 10+000 al km 15+000. Es preciso resaltar que está pendiente la aprobación del tramo comprendido entre el km 15+000 y el km 20+000. No obstante, de haber aprobado el GORE Piura los planos de replante topográfico comprendidos entre el sector del km 0+000 al km 15+000, no ha sido posible: i) continuar con la ejecución de actividades según el Programa de Ejecución de Obra vigente, ii) cumplir con los montos parciales programados en el Calendario de Avance de Obra Valorizado, debido al impedimento de ejecución de obra, ocurrencia informada mediante Asiento N° 26 del 18/0/2025, siendo que a la fecha hemos realizado continuas acciones de socialización del proyecto, entre otros, con la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos (CCSJBC), cuyos representantes solicitan participación activa por parte del GORE Piura para contribuir a la solución del impedimento de ejecución de obra. En tal sentido, representantes de la CCSJBC programarán reunión con el GORE Piura, a fin de viabilizar la solución al impedimento de ejecución de obra.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

CARTA 1158-2025 Notifica Aprobacion Replanteo Km 10 al km 15.pdf

Hash 256: 00439994e0f2274bbe0e03f32f58aa60e7e170bf8b711ab85bc32b04423241fd

Carta N° SUDINCO-RO-020-2025 Solicito Aprobacion Replantep Km 10 al km 20 del 30 06 2025.pdf

Hash 256: 17f4c312af9332847a822ce2aa3e52077650b3eb80fba2f430b3a14b6301a016

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 51

Título REUNIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA [CARTA N.º 1179-2025/GRP-440310, DEL 07/07/2025]

Fecha y Hora 09/07/2025 00:10

Usuario: PASTOR GUEVARA, ERNESTO ALEJANDRO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: De la reunión efectuada el día de hoy, el Director de Obras del GORE Piura informa que las reuniones para obtener la liberación de las áreas necesarias para la ejecución de las obras de la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos se encuentran estancadas, toda vez que, a la fecha las entidades no le han emitido a sus dirigentes el documento correspondiente que acredite su posesión/propiiedad, por ende, no se cuenta con la liberación del área por parte del GORE Piura; en tal sentido, persiste el impedimento para ejecutar las obras e implementar la actualización del estudio de afectaciones prediales (asiento N° 45) – plan de afectaciones y compensación del expediente técnico del proyecto por parte del Contratista.

Asiento de Referencia: 26 - IMPEDIMENTO DE EJECUCION DE OBRA

Archivos anexos: 01

07 07 2025 CARTA 1179-2025 INVITACION REUNION.pdf

Hash 256: 50002cd2b87c181992903e76bcedf18d52f40559dc11c39e3c5625dfaf14fd2b

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 52

Título SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Fecha y Hora 10/07/2025 21:35

Usuario: SANTA CRUZ AGUILAR, FERNANDO ANTHONY

Rol: INSPECTOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: De lo Indicado por el residente de obra en el asiento N°51 de la no obtención de la información por parte de los representantes de la comunidad campesina San Juan bautista de Catacaos se recomienda que la empresa contratista SUDINCO solicite a través de los profesionales INGENIERO RESPONSABLE, ABOGADO, VERIFICADOR CATASTRAL , documentación en Sunart y esta pueda ser remitida para su evaluación correspondiente, es importante precisar que los representantes de la comunidad San Juan bautista de Catacaos se comprometieron en reunión con representantes del GORE PIURA a alcanzar de dicha documentación la cual a la fecha no ha sido remitida, ante la negativa y/o omisión de información por parte de la comunidad , la empresa deberá alcanzar dicha información ya que dentro de su propuesta económica existe la partida de AFECTACIONES PREDIALES ANEXO 06, además en el presupuesto de afectaciones prediales item 2.3 y item 4.3 existen gastos ante sunart, los cuales se deben hacer efectivos. Por lo que se les solicita a la emitir dicha documentación

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 53

Título CONSULTA FECHAS DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS

Fecha y Hora 11/07/2025 21:23

Usuario: PASTOR GUEVARA, ERNESTO ALEJANDRO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Mediante Asiento N° 28, con Título: "Presentación de Informe de Revisión del Expediente Técnico de Obra", en relación al Volumen: En el "Estudio de Ingeniería-Estudio Situacional de Interferencias", advertimos que el proyecto no consideraba documentación que evidencie liberación de interferencias y su incorporación al presupuesto.

Dicha situación fue comprobada ante los representantes del GORE Piura durante la entrega de terreno, dejando SUDINCO constancia en acta de la entrega de terreno, la recepción del mismo CON OBSERVACIONES.

A la fecha persiste tal situación, hecho que no permite el desarrollo de actividades en forma continua y secuencial (tratándose de una obra lineal): Nos referimos, entre otras, a las interferencias indicadas en los folios 2 y 3 del Acta de Terreno adjunta, suscrita el 16/05/2025:

Considerando que las liberaciones de interferencias y/o impedimentos de ejecución de obra, a través de los Riesgo R-008, R-013, están asignados a la Entidad, en concordancia con el artículo 193 del RLCE, consultamos:

¿Cuál es la fecha en la que SUDINCO S.A. contará con las autorizaciones y/o permisos de áreas libres de interferencias, que permitan la ejecución de las obras?

La respuesta a la consulta permitirá reprogramar actividades, debido a que nos encontramos inmersos en un escenario desfavorable que no permite la continuidad de la obra, por causas no atribuibles al contratista.

Asiento de Referencia: 03 - INTERFERENCIAS FÍSICAS EN LA VÍA

Archivos anexos: 00

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 56

Título IMPEDIMENTO DE EJECUCION DE OBRA (ASOCIACIÓN DE COMUNEROS UNIDOS POR EL DESARROLLO VILLA BECARA)

Fecha y Hora 14/07/2025 20:21

Usuario: PASTOR GUEVARA, ERNESTO ALEJANDRO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Del acta suscrita el 13/07/2025, entre representantes de la Asociación de Comuneros Unidos por el Desarrollo Villa Becara, GORE Piura y SUDINCO S.A, se resume lo siguiente:

- Toda acción del GORE Piura debe coordinarse con la asociación, y no con los posesionarios de terrenos.
- La Asociación entregará información al GORE Piura, evidenciando posesión de sus terrenos, el día 16 de julio de 2025.
- La Asociación permitirá en sus terrenos, realizar trabajos de topografía, impidiendo el ingreso de maquinaria pesada.

De acuerdo a lo expuesto, se evidencia impedimento de ejecución de obra. En tal sentido, considerando que el Contrato de Ejecución de Obra N° 043-2025-GRP, establece en su cláusula décimo tercera: "asignación de riesgos del contrato de obra", entre otros, asignados al GORE Piura: i) Riesgo R-013 "Conflictos sociales generando inseguridad en la zona" y, ii) R-014 "Demora en la liberación de áreas (áreas auxiliares y predios)", solicitamos la participación activa del GORE Piura con la finalidad de liberar, en forma urgente, el área de influencia de la vía a ejecutar.

Las autorizaciones de uso del área de influencia de la vía que obtenga el GORE Piura permitirán a SUDINCO S.A, superar el impedimento de ejecución de la obra para ejecutar actividades correspondientes a los hitos 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte, entre otros, que conforman la ruta crítica del proyecto, la cual se encuentra afectada.

Por otra parte, reiteramos la asignación de nuevas áreas auxiliares para depósitos de materiales excedentes (DMEs), en reemplazo de los DMEs 04, 05 y 06.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

Acta_Reunion_130725_Villa_Becara.pdf

Hash 256: 7a6a47c226e0828e3b7f37d583751ebacf34075d2415c49a2698f18e4e61b5e4

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 58

Título SOBRE REUNION DE COORDINACION

Fecha y Hora 14/07/2025 23:02

Usuario: SANTA CRUZ AGUILAR, FERNANDO ANTHONY

Rol: INSPECTOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: De lo indicado por el Residente de Obra en el asiento de cuaderno de obra N°56 efectivamente se realizó la reunión con los representantes de la Asociación de Comuneros Unidos por el Desarrollo Villa Becara, los cuales en el acta firmada los representantes de la comunidad ,se comprometieron hacer llegar la documentación que acredita su posesión de los predios en coordinación con la empresa contratista SUDINCO Y GORE PIURA ante ello se esta a la espera de que dicha documentación sea remitida a la entidad y/o a la empresa y se puedan generar el expediente de afectaciones prediales correspondientes, respecto a la asignación de nuevas áreas auxiliares estas se deberán enmarcar en el Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias, en la obra; De La Ley De Contrataciones N°30225 adjuntando Su Informe Técnico correspondiente e Indicando Alguna Propuesta Técnica de su representada y poder derivar a la entidad para sus absoluciones correspondientes.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 77

Título ASIENTO NRO. 78, DEL 01/AGOSTO/2025 OK TIPO DE ASIENTO: OTRAS OCURRENCIAS ASIENTO DE REFERENCIA: 67 TITULO:

Fecha y Hora 01/08/2025 22:30

Usuario: PASTOR GUEVARA, ERNESTO ALEJANDRO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Dejamos constancia de que con fecha 31 de julio de 2025, hemos remitido por correo electrónico nuestra carta N.º SUDINCO-GG-021-2025; asimismo, el 1 de agosto de 2025 ingresamos dicha comunicación por mesa de partes del GORE Piura, adjuntando las referencias correspondientes.

En la precitada carta se reitera la situación crítica del proyecto que imposibilita el inicio de las obras contratadas, debido a los hechos impredecibles ocurridos desde la suscripción del contrato, detallando aspectos relevantes, como:

i) Intervención de terceros y paralización forzada por la no disposición de áreas liberadas para la construcción de la vía.

ii) Falta de entrega de áreas auxiliares, fuentes de agua y obtención de autorizaciones y permisos.

En virtud de los antecedentes, hechos y fundamentos jurídicos expuestos, en carta N.º SUDINCO-GG-021-2025, insistimos al GORE Piura en solucionar estos impedimentos persistentes de obra, en atención a sus responsabilidades contractuales.

Por lo tanto, solicitamos:

1. Liberar todas las áreas a intervenir en el Contrato de Obra, con la evidencia documental respectiva, asegurando que las actividades de la contratista no serán paralizadas por falta de procesos de expropiación o acuerdos con comunidades, u otros asuntos de exclusiva responsabilidad de la Entidad.

2. Resolver las observaciones técnicas planteadas por SUDINCO respecto del expediente técnico de obra mediante Carta N.º SUDINCO-GG-015-2025 (Anexo 2), respondiendo a las consultas formuladas, otorgando áreas auxiliares como DMEs, canteras, fuentes de aguas, etc.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

Correo del Representante Legal 31 07 2025.pdf

Hash 256: 9fa5c901e16c12d9d3bed635abe0d8fc67e35ea57e75d82538177c00d1ba27a0

Carta N° SUDINCO GG 021 2025 Solicitud de entrega de terreno para inicio de obra 30 07 2025.pdf

Hash 256: b3cd57c5eaa5aafcf5e6c4103072bdab3aaa1771ad9ee30361ea607723ff4851

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 85

Título IMPEDIMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA, POR FALTA DE ÁREAS AUXILIARES (DME) QUE PERMITAN ALMACENAR MATERIALES EXCEDENTES GENERADOS DESDE EL KM 21+290 AL KM 40+685.37 – DME (04, 05 Y 06)

Fecha y Hora 12/08/2025 08:40

Usuario: PASTOR GUEVARA, ERNESTO ALEJANDRO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Descripción: Mediante asiento N.º 07 del 02/06/2025, en referencia a nuestra carta N.º SUDINC-RO-002-2025, solicitamos las autorizaciones de las áreas auxiliares designadas en el expediente técnico del proyecto. El 16/06/2025, según asiento N.º 24, en referencia al riesgo R-014 asignado al GORE Piura, se concluye que persiste la NO disponibilidad de los DME 04, 05 y 06; asimismo, se agrega: "(...) según la Resolución Gerencia Regional N.º 028-2024/Gobierno Regional Piura-GRRNYGMA, del 16/07/2025, de requerir áreas auxiliares (cantera, DME, etc.), el GRP deberá solicitar a la GRRN y GMA con una anticipación de treinta (30) dc para la aprobación de medidas de manejo ambiental; para lo cual debe remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS)".

En asiento N.º 60 formulamos las siguientes consultas (las cuales a la fecha permanecen sin respuesta):

¿Cuál es el avance de las gestiones efectuadas por el GORE Piura que conduzcan a la obtención de las autorizaciones requeridas? ¿Cuál es la fecha en la que SUDINCO S.A. contará con las autorizaciones y/o permisos de los DMEs 4, 5 y 6, que permitan la ejecución de las partidas que componen la partida genérica 200 Movimiento de tierras?

Desde el 02/06/2025 (asiento N.º 07) a la fecha han transcurrido 70 dc, sin que el GORE Piura otorgue los DME para depositar el material excedente generado desde el km 21+290 al km 40+685.37. Por lo tanto, no es posible ejecutar la partida 202.3 Excavación en material suelto, además de las partidas i) 700.C Transporte de materiales excedentes para distancias entre 120 m y 100m, ii) 700.D Transporte de materiales excedentes para distancias mayores de 1000m, así como partidas sucesoras a la partida 202.3, afectando la ruta crítica del proyecto.

Considerando que la partida 201.B "Desbroce y Limpieza en Zonas No Boscosas" culmina el día de hoy 12/08/2025 en el km 40 +685.37, comunicamos que no es posible continuar el día de mañana 13/08/2025 con las actividades de obra en el sector del km 21+290 al km 40+685.37.

Asiento de Referencia: 60 - CONSULTA REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIONES DE USO DE LOS DME 4, 5 Y 6, PENDIENTES

Archivos anexos: 00

Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA ¿ CUI N°2378135

Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL PERÚ

Número de asiento: 86

Título SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO

Fecha y Hora 12/08/2025 22:02

Usuario: PASTOR GUEVARA, ERNESTO ALEJANDRO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: Mediante carta N.º 1415-2025/GRP-440310, del día lunes 11 de agosto del 2025 y recibida vía correo electrónico a las 5:44 pm, enviada por el Ing. Junior Céspedes, el GORE Piura notifica la convocatoria a la reunión con carácter de urgente el día de hoy, martes 12 de agosto del 2025, con la Comunidad Campesina "San Juan Bautista de Catacaos" (CCSJBC), y los delegados del GORE y de SUDINCO.

Habiéndose llevado a cabo la citada reunión, en la oficina de la Gobernación, asistieron las siguientes personas:

- De parte de la CCSJBC: Sr. Manuel Silva, Sr. Alejandro Imar Sandoval, Sr. Clemente Mamuche y el Sr. Emilio Calle.

- De parte de GORE: Ing. Junior Céspedes, Ing. Karla López, Ing. Ricardo Infando, el Dr. Hugo Girón y el Ing. Ulises Nole.

- De parte de SUDINCO: El Ing. Ernesto Pástor, el Dr. Juan Vignolo y el Ing. César Requejo

En la reunión se discutieron los siguientes puntos:

a) INCENTIVO POR ENTREGA ANTICIPADA: Solicitud de la CCSJBC para la aplicación del incentivo en 30% del valor comercial del inmueble por la entrega anticipada al GORE, una vez emitida la tasación por el órgano competente.

b) AUTORIZACIONES DE USO DE LOS DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTES (DME) N° 01, 02 y 03.: La CCSJBC informa haber revisado los montos establecidos en el expediente técnico para la compensación por el uso de los DMES, manifestando su disconformidad con los valores establecidos. Al respecto, el GORE Piura informa que, iniciado el trámite de consulta sobre el monto a cancelar por el uso de los DME's, estima una duración de 30 días, considerando la participación del responsable en la elaboración del expediente técnico.

Por la falta de acuerdo y avance en los compromisos previamente pactados entre las partes, la CCSJBC deja sin efecto el Acta de Reunión firmada con fecha 14 de julio de 2025, y anula los actos derivados de la misma. El Ingeniero Director de Obra del GORE, Ing. Junior Céspedes, dispone verbalmente LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

CARTA 1415-2025 Invitacion a reunion 12 08 2025.pdf

Hash 256: e8a84749f56912ac379a11dcdd53170e2e7324c2c31f8ff3dfa27d095fad6bb8

H.R.C N° 28991 - Carta N° 14 - 2025

EMISOR : SANTA CRUZ AGUILAR FERNANDO ANTHONY
ASUNTO : SOBRE CONSULTA N° 01 Y CONSULTA N°02
FECHA : 22/07/2025 02:37 PM **FOLIOS:** 9

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Tramite Documentario Gobierno Regional Piura	Dirección de Obras	22/07/2025 02:37 PM	22/07/2025 02:44 PM		TRAMITE VIRTUAL TELÉFONO: 959286909 CORREO:ulisesjuniornol@gmail.com	TRAMITAD O
2	ORIGINAL	Dirección de Obras	Persona y/o Institución Externa	24/07/2025 09:08 AM		DIRIGIDO A ING. KARLA LOPEZ NUNJAR. REVISION E INFORMAR.		POR RECIBIR

H.R.C N° 29709 - Carta N° 15 - 2025

EMISOR : FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR
ASUNTO : SOBRE CONSULTA N°03 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA POR LA FALTA DE POTENCIA DE CANTERAS PARA ATENDER LA NECESIDAD DEL PROYECTO.
FECHA : 30/07/2025 02:38 PM **FOLIOS:** 7

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Tramite Documentario Gobierno Regional Piura	Dirección de Obras	30/07/2025 02:38 PM	30/07/2025 03:22 PM		SE ADJUNTA UN FOLDER CON 54 FOLIOS EN FISICO.	TRAMITAD O
2	ORIGINAL	Dirección de Obras	Persona y/o Institución Externa	31/07/2025 08:12 AM		DIRIGIDO A ING. KARLA LOPEZ NUNJAR.TR AMITE RESPECTIV O		POR RECIBIR

DOCUMENTOS DE RESPUESTA:

NRO.	DOCUMENTO	ASUNTO	EMISOR	FECHA DOC.	ÚLTIMO PASE
1	Memorandum Nro. 1637	TRASLADO CONSULTA N° 03 POR LA FALTA DE POTENCIA DE CANTERAS PARA ATENDER NECESIDAD DEL PROYECTO OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-127	Dirección de Obras	31/07/2025 11:27 AM	Infantes Lluncor Juan Ricardo

H.R.C N° 30409 - Carta N° 019 - 2025

EMISOR : FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR
ASUNTO : CONSULTA N° 04 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA SUDINCO SOBRE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA ARE YAKU PACHA
FECHA : 04/08/2025 02:19 PM **FOLIOS:** 8

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Tramite Documentario Gobierno Regional Piura	Dirección de Obras	04/08/2025 02:20 PM	04/08/2025 03:38 PM		SE ADJUNTA DOCUMENTO TO (32 FOLIOS) EN FISICO	TRAMITAD O
2	ORIGINAL	Dirección de Obras	Persona y/o Institución Externa	05/08/2025 08:35 AM		DIRIGIDO A ING KARLA LOPEZ NUNJAR. TRAMITE RESPECTIV O.		POR RECIBIR

DOCUMENTOS DE RESPUESTA:

NRO.	DOCUMENTO	ASUNTO	EMISOR	FECHA DOC.	ÚLTIMO PASE
1	Memorandum Nro. 1665	TRASLADO DE CONSULTA N° 04. OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-127 DISTRITO DE CATACAOS.	Dirección de Obras	05/08/2025 02:32 PM	Infantes Lluncor Juan Ricardo

H.R.C N° 30471 - Carta N° 020 - 2025

EMISOR : SANTA CRUZ AGUILAR FERNANDO ANTHONY
ASUNTO : CONSULTA N° 05 SOBRE RECORRIDO DE CANTERA ANDRES GABRIEL A OBRA (PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRAFICO DE PARTIDA 107.A ACCESOS A CANTERAS
FECHA : 04/08/2025 03:59 PM **FOLIOS:** 9

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Tramite Documentario Gobierno Regional Piura	Dirección de Obras	04/08/2025 04:00 PM	04/08/2025 05:38 PM		TRAMITE VIRTUAL TELÉFONO: 959286909 CORREO:ulisesjuniornol@gmail.com	TRAMITADO
2	ORIGINAL	Dirección de Obras	Persona y/o Institución Externa	05/08/2025 08:30 AM		DIRIGIDO A ING. KARLA LOPEZ NUNJAR. ACCIONES RESPECTIVAS.		POR RECIBIR

DOCUMENTOS DE RESPUESTA:

NRO.	DOCUMENTO	ASUNTO	EMISOR	FECHA DOC.	ÚLTIMO PASE
1	Memorandum Nro. 1678	TRASLADO CONSULTA N°05 SOBRE RECORRIDO DE CANTERA ANDRES GABRIEL "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-127 DISTRITO DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA-PIURA CUI N°2378135.	Dirección de Obras	07/08/2025 11:25 AM	Infantes Lluncor Juan Ricardo

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-CG/OC5349-2378135-HITO N° 8

MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNIÓN Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2378135

Siendo las 09:00 horas del 14 de agosto de 2025, personal del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura, Ing. Frank Oliver Ordinola Lao y Ing. Oswaldo Paul Chunga More, se apersonaron al lugar de la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura" CUI n.º 2378135**, en adelante la "Obra", para realizar una visita de inspección, con la participación de:

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Código	Presente

Observaciones:

EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATISTA

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Código	Presente
1	Ernesto Alejandro Pastor Guevara	Ingeniero residente de obra	2696-T	SI
2	Cesar Jaime Llanque Cántaro	Ingeniero de metrados y valorizaciones (planeamiento y costos)	208454	SI
3	Aurelio Javier de la Cadena Ruiz	Ingeniero de producción	2733-T	SI
4	Roberto Elías Castro Aguirre	Ingeniero de suelos y pavimentos	88077	NO
5	Erick Hernán Moreno Merejildo	Ingeniero de obras de arte y drenaje	195944	SI
6	Juan Pablo Chávez Días	Especialista ambiental	131753	SI
7	Nilo Senefelder Medina Alva	Ingeniero de control de calidad	73212	SI
8	Jesús Miguel Montero Saavedra	Ingeniero de trazo, explanaciones y topografía	192374	SI
9	Boris Alberto Terrazas Martínez	Responsable (coordinador) de seguridad en obra y salud ocupacional	74761	SI

Observaciones:

- El residente de obra indica que el ingeniero de suelos y pavimentos se encuentra bajada. El personal clave se encuentra enojicimay el personal operativo se encuentra en el patio de máquinas.

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Código	Presente
1	Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar	Ingeniero jefe inspector de obra	155917	NO
2	Junior Alexander Céspedes Espinoza	Ingeniero de suelos y pavimentos	153168	NO
3	Cesar Steve Pereda Medina	Ingeniero de metrados y valorizaciones (planeamiento y costos)	215360	NO

Observaciones:

Encontrándose los aspectos siguientes:

- Se verifica que a lo largo del recorrido no se evidencia personal ni maquinaria realizando trabajos.
- Se verifica la ejecución de trabajos limpieza y desbroce, a excepción de los áreas con interferencias.
- Residencia de obra indica que el día martes 12 se realizó una reunión con los funcionarios del Gobierno Regional Piura y representantes de la comunidad San Juan Bautista de Catcaos llegando al acuerdo de ejecutar la suspensión temporal de la obra hasta la liberación de los áreas del derecho de vías, arrendamiento atribuido a terceros.
- Se recibe la siguiente documentación por parte del residente de obra:
 1. Cronograma de asistencia del personal de obra.
 2. Valorización de obra del mes de junio y julio.
- Se verifica que en el patio de maquinas se encuentra la siguiente maquinaria: un (1) cargador frontal Komatsu WA320, dos (2) cargador frontal LiuGong XCHE XC 952, un (1) tractor ouga LiuGong B230, un (1) tractor ouga Caterpillar LEP 267, un (1) rodillo Bomag BW120 AD, una (1) retroexcavadora Caterpillar 420F2, dos (2) cisternas Mark de 3000 gal, una (1) excavadora Komatsu PC228US, dos (2) rodillos Bomag BW219DH, un (1) camión talca tipo basanda Hino 300, dos (2) motorizadora Komatsu GD555, una (1) hormigonera Power Paver SF3000, seis (6) torres de iluminación Procam LSC, un (1) generador AKSA, un (1) camión basanda Hino 300, dos (2) baños químicos.
- Se verifica los ambientes de almacén, laboratorio de control de calidad, taller y área de bodega y taller mecánico.

[Handwritten signatures]

**PANEL FOTOGRÁFICO DEL ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-CG/OC5349
-2378135-HITO N° 8**

**Panel fotográfico n.º 1
Estado situacional de la Obra.**



Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.



[Handwritten signature]



[Handwritten blue marks]



Se verifica que se han ejecutado trabajos de limpieza y desbroce a lo largo del desarrollo de la ruta PI 127.

[Handwritten signature]

Panel fotográfico n.º 2
Patio de máquinas del Contratista



Patio de máquinas del Contratista.



Oficina de laboratorio de suelos y control de calidad.

[Handwritten signature]



Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:29:14 p.m.

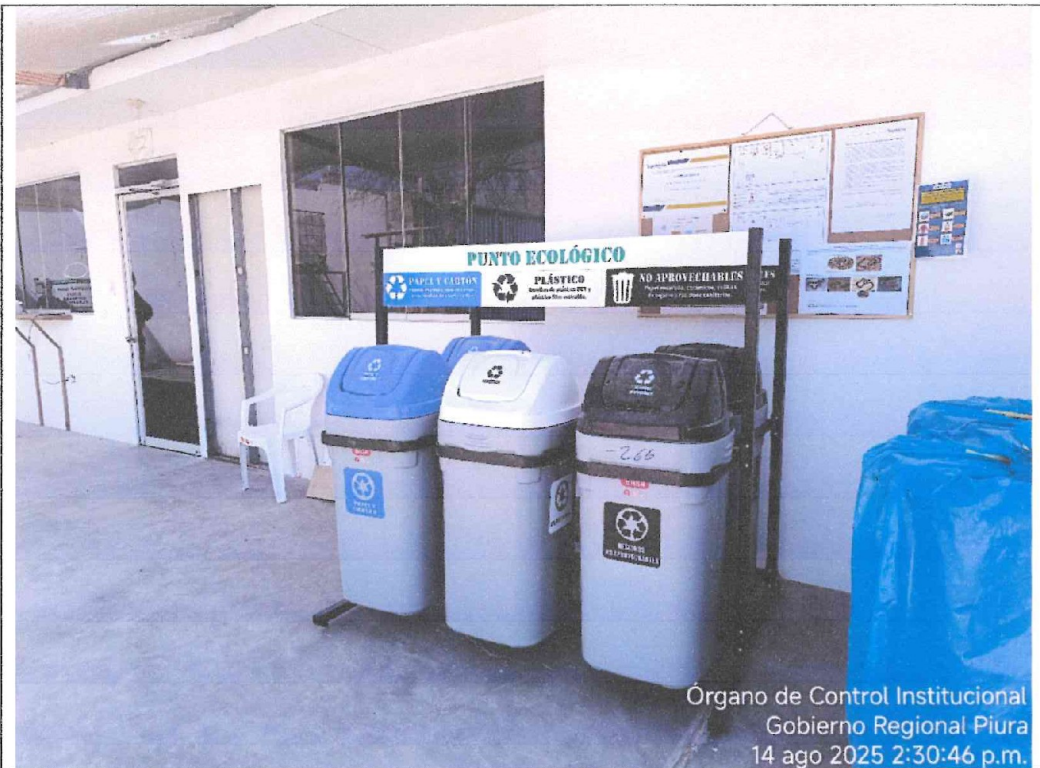
Almacenado de barrotes y tablas de madera.



Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:34:36 p.m.

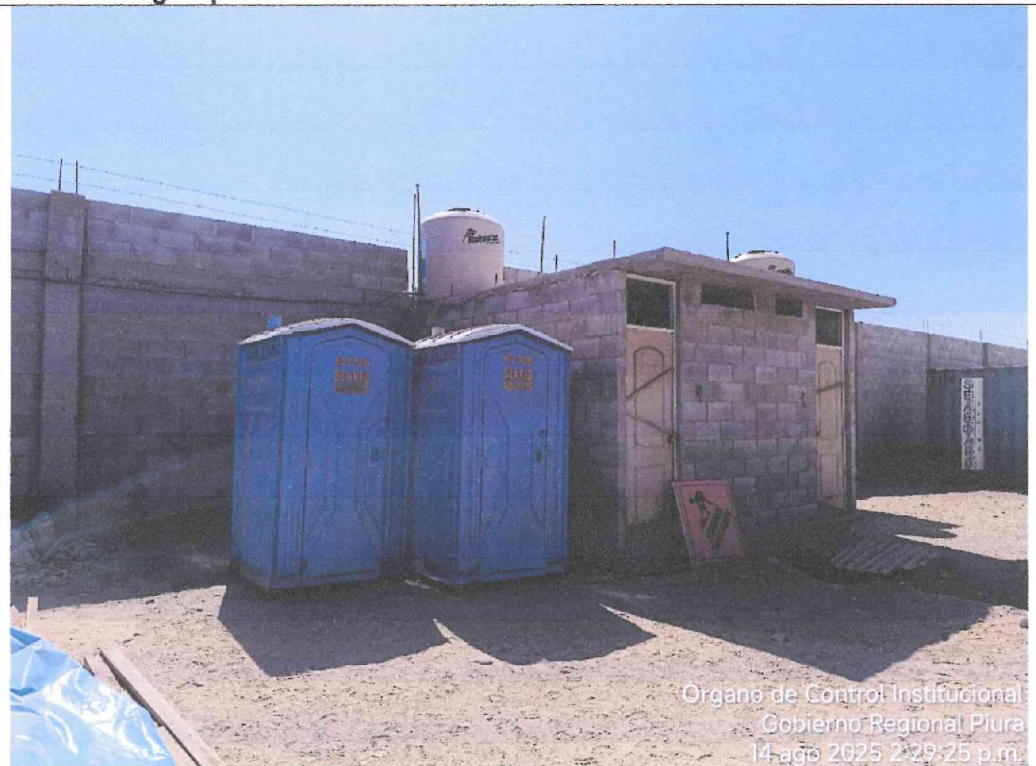
Taller y área de bodega.

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.



Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:30:46 p.m.

Punto ecológico para la obra.



Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:29:25 p.m.

Baños químicos para obra.

[Handwritten signature]



Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:28:11 p.m.

Se evidencian seis (6) torres de iluminación marca Doosan y dos (2) motoniveladoras marca Komatsu modelo GD555.



Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:24:31 p.m.

Se evidencian un (1) camión taller tipo baranda marca Hino 300 y una (1) cisterna de 3000gln marca Mack.



Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:27:57 p.m.

Se evidencia un (1) generador de energía marca aksa.



Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:24:26 p.m.

Se evidencia dos (2) rodillos marca Bomag modelo BW219DH y una (1) excavadora marca Komatsu modelo PC228US LC.



Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:22:59 p.m.

Se evidencia una (1) cisterna de 3000gln marca Mack.

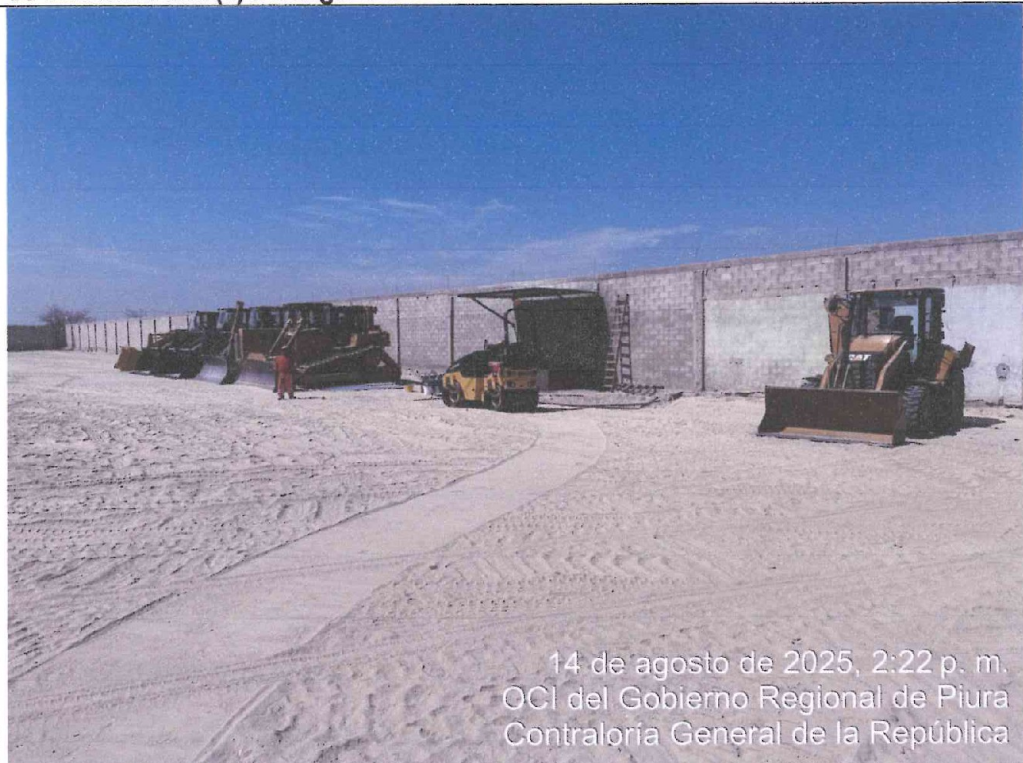


Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
14 ago 2025 2:22:49 p.m.

Handwritten signature or initials in blue ink.



Se evidencia una (1) hormigonera marca Power Paver SF3000.



Se evidencia un (1) cargador frontal marca Komatsu WA380, dos (2) cargador frontal marca LiuGong XCMG XC 958, un (1) tractor oruga marca LiuGong B230, un (1) tractor oruga marca Caterpillar D6T, un (1) rodillo marca Bomag BW120AD, una (1) retroexcavadora marca Caterpillar 420F₂.

[Handwritten signature]

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Piura, 25 de Agosto de 2025
OFICIO N° 000934-2025-CG/OC5349

Señor:

Luis Ernesto Neyra Leon
Governador Regional
Gobierno Regional Piura
Av. San Ramon S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 063-2025-OCI/5349-SCC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2378135 - avance al 14 de agosto de 2025, comunicamos que se han advertido dos (2) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 063-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresare las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia del Pilar Mio Palacios
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(PMP/foI)

Nro. Emisión: 01796 (5349 - 2025) Elab:(U22490 - 5349)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000177-2025-CG/5349

DOCUMENTO : OFICIO N° 000934-2025-CG/OC5349

EMISOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - SUPERVISOR DE COMISIÓN - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 50

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2378135 - avance al 14 de agosto de 2025, comunicamos que se han advertido dos (2) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 063-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000934-2025-CG/OC5349
2. IHC 063-2025-OCI/5349-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000934-2025-CG/OC5349

EMISOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - SUPERVISOR DE COMISIÓN - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura", con Código Único de Inversiones n.º 2378135 - avance al 14 de agosto de 2025, comunicamos que se han advertido dos (2) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 063-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000177-2025-CG/5349
2. OFICIO-000934-2025-CG/OC5349
3. IHC 063-2025-OCI/5349-SCC

NOTIFICADOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Piura, 25 de Agosto de 2025
OFICIO N° 000935-2025-CG/OC5349

Señor:
Carlos Andres Castillo Ipanaque
Consejero Delegado
Consejo Regional del Gobierno Regional Piura
Av. San Ramon N.° 525
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 063-2025-OCI/5349-SCC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) Oficio n.° 000934-2025-CG/OC534 de 25 de agosto de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2378135 - avance al 14 de agosto de 2025, comunicamos que se han advertido dos (2) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 063-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento para su conocimiento.

Es de precisar que el citado informe fue notificado al gobernador Regional del Gobierno Regional Piura - Sede Central mediante documento de la referencia c), para que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresare las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia del Pilar Mio Palacios
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(PMP/foI)
Nro. Emisión: 01797 (5349 - 2025) Elab:(U22490 - 5349)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000178-2025-CG/5349

DOCUMENTO : OFICIO N° 000935-2025-CG/OC5349

EMISOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - SUPERVISOR DE COMISIÓN - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ANDRES CASTILLO IPANAQUE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 46947006

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 50

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2378135 - avance al 14 de agosto de 2025, comunicamos que se han advertido dos (2) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 063-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000935-2025-OC5349
2. IHC 063-2025-OCI/5349-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000935-2025-CG/OC5349

EMISOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - SUPERVISOR DE
COMISIÓN - GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ANDRES CASTILLO IPANAQUE

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Departamental PI 127, distritos de Catacaos, La Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2378135 - avance al 14 de agosto de 2025, comunicamos que se han advertido dos (2) situaciones adversas, contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 063-2025-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 46947006**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000178-2025-CG/5349
2. OFICIO-000935-2025-OC5349
3. IHC 063-2025-OCI/5349-SCC

NOTIFICADOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

